

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

09-22193

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO Puerto de vendaje para herida y vendaje
para herida Asociado

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE Tyco Healthcare Group LP

DOMICILIO Estados Unidos de America

74. APODERADO Alvaro Correo Ordóñez
C.C. 79.143.366

22. BOGOTÁ, D. C.

99/



No. 09-022193- -00000-0000

Fecha: 2009-03-04 15:31:39 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 37

icación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: TYCO HEALTHCARE GROUP LP

Dirección: 15 Hampshire Street, Mansfield, Massachusetts 02048,
Estados Unidos de América

Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América

Lugar de Constitución: Estados Unidos de América

Teléfono:

Fax:

E- mail:

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☐ NIT

☐ C.E. ☐ Otro

3

**REPRESENTANTE O
APODERADO**

Nombre: ALVARO CORREA ORDOÑEZ

Dirección: Avenida 82 No. 10-62 Piso 6

Teléfono: 634 15 00

Fax: 376 22 11

E- mail: office.bogota@bakernet.com

IDENTIFICACIÓN

☒ ☐ NIT

☐ ☐ Otro

79143366

T.P. 20.281

4

INVENTOR (ES)

(72)

Nombre: Mark A. VESS

Dirección: 303 High Street, Hanson, Massachusetts 02341,

Estados Unidos de América

Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América

5

Título (54)

PUERTO DE VENDAJE PARA HERIDA Y VENDAJE PARA HERIDA ASOCIADO

6

Número de reivindicaciones

TRECE (13)

7

Clasificación Internacional (51)

A61F 13/00

8

Prioridad

☒ SI ☐ NO

(33) País de Origen

US

(32) Fecha

07/03/2008

(31) Número de Solicitud

12/044,051

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☒ 18 meses

☐ Otro Cuál

10

Comprobante de pago No.

09-12, 248

09-5,771

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

3

2009/003

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 12,248
FECHA : FEBRERO 16 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-022193- -00000-0000

Fecha: 2009-03-04 15:31:39 Dep. 2020 NUECREACION!
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 37

***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BAKER & MCKENZIE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	14468145	13/02/2009	99,962,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	540,000.00
		TOTAL :	\$ 540,000.00

SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

4

2009/002

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 5,771
FECHA : ENERO 26 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-022193- -00000-0000

Fecha: 2009-03-04 15:31:39 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 37

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BAKER & MCKENZIE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	21549006	23/01/2009	54,828,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	151,000.00
		TOTAL :	\$ 151,000.00

SUN: CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

5

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 623/08 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del Traductor. Esta es una Traducción Oficial efectuada el día 12 de noviembre de 2008 por la Sra. María Teresa Lara, c.c. 41.568.055 de Bogotá, Traductora Oficial según Resolución No. 01016 del 2 de octubre de 1998, expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia.

=====

Poder otorgado por TYCO HEALTHCARE GROUP LP para su representación en relación con asuntos de propiedad industrial en Colombia. Certificación notarial suscrita por Suzanne E. Gaddy, Notario Público del estado de Massachusetts y legalizaciones subsiguientes.

EL PODER Y LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL NO SE TRADUCEN POR ENCONTRARSE EN INGLÉS Y ESPAÑOL EN EL DOCUMENTO ORIGINAL.

ESTADO DE MASSACHUSETTS

Bristol, ss

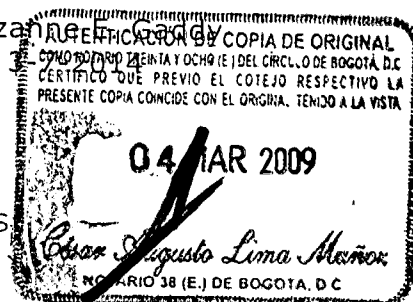
El día 1º. de octubre de 2008, ante mí, la suscrita notario público, personalmente compareció John H. Masterson, quien me demostró mediante prueba de identificación satisfactoria ser la persona cuyo nombre suscribe el documento anterior o adjunto y reconoció ante mi haberlo firmado voluntariamente para el propósito allí indicado, como Vicepresidente de Tyco Healthcare Group LP.

(Fdo.) Suzanne E. Gaddy

Notario Público: Suzanne E. Gaddy
Mi comisión expira: 7

[Sello notarial]

SUZANNE E. GADDY
MI COMISIÓN EXPIRA
MARZO 7 DE 2014
ESTADO DE MASSACHUSETTS
NOTARIO PÚBLICO



El Estado de Massachusetts

William Francis Galvin
Secretario de Estado

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. ha sido firmado por: Suzanne E. Gaddy
3. actuando en calidad de: Notario Público
4. lleva el sello/timbre de: el Estado de Massachusetts
cuya comisión expira el: 7 de marzo de 2014

Certificado

5. en: Boston, Massachusetts
6. el: 3 de noviembre de 2008
7. por: el Secretario de Estado
8. No.: 1343039
9. Sello/Timbre: Gran Sello del Estado
10. Firma:

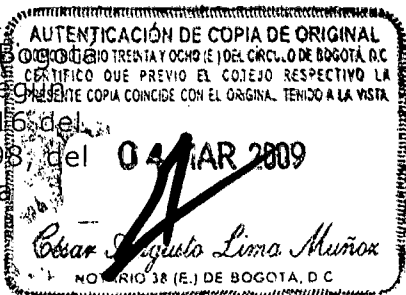
(Fdo.) William Francis Galvin

William Francis Galvin
Secretario de Estado

La anterior es traducción fiel y completa del documento en referencia, de la cual se deja copia en este archivo para su confrontación.

Maria Teresa Lara R.

María Teresa Lara R.
c.c. 41.568.055 de
Traductora Oficial según
Resolución No. 01016 del
2 de octubre de 1998 del
Ministerio de Justicia



BAKER & MCKENZIE

Baker & McKenzie Colombia S.A.
Av. 82 No. 10 - 62 6th Floor
Bogotá, Colombia

NIT: 900.034.906-9
Tel: +57 1 634 1500
Fax: +57 1 376 2211
www.bakernet.com

POWER OF ATTORNEY

The undersigned.

Tyco Healthcare Group LP

domiciled in

15 Hampshire Street, Mansfield, MA 02048, United States of America

declares that it hereby grants to

**ALVARO CORREA-ORDOÑEZ and/or
OLGA GEORGETTE OTERO and/or
RICARDO METKE and/or
JUAN PABLO CONCHA**

with domicile at Av. 82 No. 10 - 62, 6Th floor, of Bogotá D. C., Colombia, a full and sufficient power of attorney to obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models, industrial designs, integrated circuits, layout-designs and vegetal varieties; the registration of trademarks, denominations of origin, commercial names, trade emblems, slogans and domain names; its renewal, assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights; b) Processes of protection to the consumer, unfair competition, oppositions, cancellations, nullity, precautionary injunctions, infringement, granting of licenses, writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, an administrative processes relating to those rights. And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign, and ratify acts done by representatives without a power of attorney.

I hereby ratify all actions previously taken on behalf of this company by the aforementioned attorneys with respect to the mentioned matters.

Done and subscribed in

On the 1st day of October of 2008
John H. Masterson, Vice President

[Signature]
Signature of the person issuing the Power

PODER DE ABOGADO

La abajo firmada,

Tyco Healthcare Group LP

domiciliada en

15 Hampshire Street, Mansfield, MA 02048, Estados Unidos de América

declara por el presente que otorga a

**ALVARO CORREA-ORDOÑEZ y/o
OLGA GEORGETTE OTERO y/o
RICARDO METKE y/o
JUAN PABLO CONCHA**

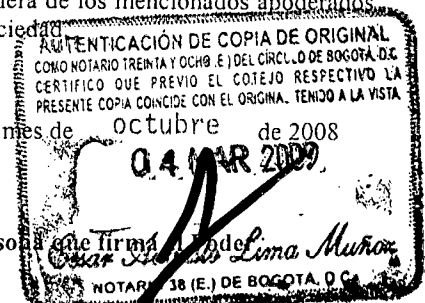
con domicilio en la Av. 82 No. 10 - 62 Piso 6 en Bogotá D. C., Colombia, poder especial amplio y suficiente, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados, para que me (nos) representen ante cualesquiera autoridades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; el registro de marcas, denominaciones de origen, nombres comerciales, enseñanzas, lemas comerciales y nombres de dominio; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Los procesos para la protección del consumidor, competencia desleal, oposiciones, cancelaciones, nulidades, medidas cautelares, infracciones, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general procesos civiles, penales, administrativos relacionados con estos derechos. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del caso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Igualmente, ratifico todo lo actuado hasta el momento en los mismos asuntos, por cualquiera de los mencionados apoderados, en representación de ésta sociedad.

Dado y firmado en

A los 1 días del mes de octubre de 2008

Firma de la persona que firma *[Signature]*
04 MAR 2009
NOTARIO 38 (E.) DE BOGOTÁ, D.C.



NOTARIAL CERTIFICATION

CERTIFICACION NOTARIAL

On this 15th day of October 2008, the undersigned Notary Suzanne E. Gaddy

A los 1 días del mes de octubre de 2008, el suscrito Notario

CERTIFIES

DA FE

- 1. That Name of the person issuing the power John H. MASTERSON of legal age and domiciled in 15 Hampshire St, Mansfield, MA Address, city, state, country USA set his hand on the foregoing document.
- 2. That the grantor is to me personally known and that he/she has legal capacity to execute the instrument.
- 3. That the grantor has executed the foregoing document as Vice President Position of the person issuing the Power of the judicial person Tyco Healthcare Group LP
- 4. That the judicial person Tyco Healthcare Group LP having its home office in 15 Hampshire Street, Mansfield, MA 02048, United States of America

- 1 Que John H. Masterson mayor y domiciliado en 15 Hampshire St. Mansfield, MA Estados Unidos de América suscribió de su puño y letra el documento que antecede.
- 2. Que conozco al otorgante y que éste tiene capacidad legal para el otorgamiento.
- 3 Que el otorgante ha suscrito el referido documento en su carácter de Vicepresidente de la persona jurídica Tyco Healthcare Group LP
- 4 Que la persona jurídica Tyco Healthcare Group LP con sede en 15 Hampshire Street, Mansfield, MA 02048, Estados Unidos de América

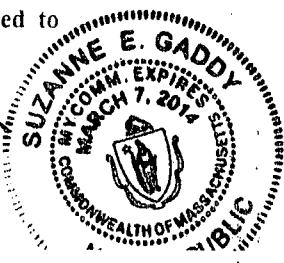
is duly organized, has present legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

está legalmente constituida, que tiene existencia legal actual y que el acto para el cual se otorga el poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

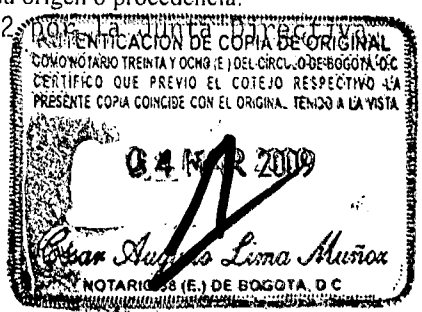
- 5. That the grantor has in fact the referred to authority and that his/her representation is legal.
- 6. That I have based certifications 3, 4 and 5 above on the following authentic documents for such purpose exhibited to me and which I mention specifically, giving their dates and their origin or source:
(Please indicate here the documents such as the articles of incorporation, by laws or resolution from the Board of Directors and their dates, on which the notary relied to grant the certification)

- 5 Que el otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta y que ésta es legítima.
- 6. Que he basado las certificaciones 3, 4 y 5 anteriores en los siguientes documentos auténticos que al efecto se me exhibieron y que menciono específicamente con expresión de sus fechas y de su origen o procedencia:
Junio 15, 2002, por la Junta Directiva

Suzanne E Gaddy



June 15, 2002 By the Board of Directors

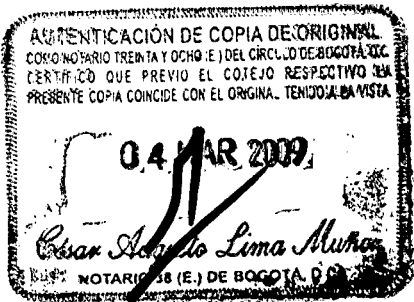


COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS

Bristol, ss

On this 1st day of October, 2008, before me, the undersigned notary public, personally appeared John H. Masterson, proved to me through satisfactory evidence of identification, which were personally known, to be the person whose name is signed on the preceding or attached document, and acknowledged to me that he signed it voluntarily for its stated purpose as Vice President for Tyco Healthcare Group LP.

Suzanne E. Gaddy
Notary Public: Suzanne E. Gaddy
My commission expires: 3-7-2014



The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by: Suzanne E. Gaddy
3. acting in the capacity of: Notary Public
4. bears the seal/stamp of: the State of Massachusetts
whose commission expires on: March 7, 2014

Certified

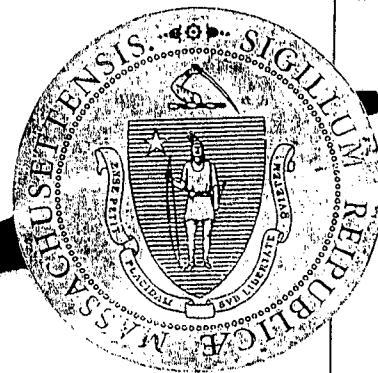
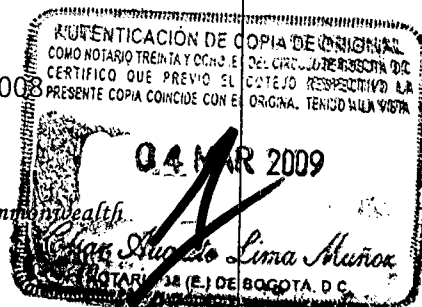
5. at: Boston, Massachusetts
6. the: 3 November, 2008
7. by: the Secretary of the Commonwealth
8. No.: 1343039
9. Seal/stamp:

10. Signature:

William Francis Galvin

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

Great Seal of the Commonwealth



PUERTO DE VENDAJE PARA HERIDA Y VENDAJE PARA HERIDA ASOCIADO

ANTECEDENTE

5 1. **Campo Técnico**

La presente descripción se relaciona de manera general con un vendaje para herida para tratar una herida abierta con un tratamiento de terapia con vacío para herida. En particular, la descripción se relaciona con un vendaje que tiene un miembro de puerto que proporciona una conexión a un sistema de vacío de tal manera que se pueda evacuar un reservorio sobre la herida.

15 2. **Antecedente de la Técnica Relacionada**

El proceso de cicatrización de heridas natural del cuerpo es una serie compleja de eventos que empiezan en el momento de la herida. Inicialmente el cuerpo reacciona al suministrar proteínas y otros factores a la herida a través del torrente sanguíneo para minimizar el daño. Los coágulos de sangre evitan que la sangre se pierda mientras las células se apoderan de bacterias y residuos para llevarlos lejos del sitio de la herida. Luego, el cuerpo comienza a repararse por sí mismo en una etapa de curación denominada frecuentemente como fase proliferativa. Esta fase se caracteriza por la deposición de tejido de granulación en el lecho de la herida. El tejido de granulación proporciona una estructura base sobre la cual las células migran hacia adentro desde la periferia para cerrar la herida. Finalmente el proceso

termina cuando el colágeno le da resistencia al nuevo tejido durante el tiempo formando frecuentemente una cicatriz.

Una técnica para promover el proceso de curación natural, particularmente, pero no exclusivamente durante la fase proliferativa, se conoce como terapia con vacío para herida (VWT). La aplicación de una presión reducida, por ejemplo subatmosférica, a un reservorio localizado sobre una herida se ha encontrado que ayuda en el cierre de la herida. La presión reducida puede ser efectiva para promover el flujo de sangre al área para estimular la formación de tejido de granulación y la migración de tejido saludable sobre la herida mediante la presión natural. También una presión reducida puede ayudar en la remoción de fluidos que exudan de la herida, que pueden inhibir el crecimiento bacteriano. Esta técnica ha probado ser efectiva para heridas crónicas o que no cicatrizan, pero también se ha utilizado para otros propósitos tal como cuidado de heridas postoperatorias.

El protocolo VWT general proporciona la introducción de un material de relleno absorbente, tal como espumas no reticuladas, telas no tejidas, o gasa, dentro de la herida para absorber exudados. La herida y el material de relleno absorbente se pueden entonces sobreponer mediante una capa de cubierta flexible tal como una película polimérica, por ejemplo, para establecer un reservorio de vacío sobre la herida en donde se puede aplicar una presión reducida mediante procedimientos de evacuación individuales o cíclicos. Para permitir que la presión reducida se mantenga con el tiempo, la capa de cubierta puede incluir una

periferia adhesiva que forma sustancialmente un sello hermético a los fluidos con la piel saludable que rodea la herida.

Aunque algunos procedimientos pueden emplear una microbomba
5 contenida dentro del reservorio de vacío, la mayoría de
tratamientos VWT aplican una presión reducida que utiliza una
fuente de vacío externa. Así, se debe establecer la comunicación
fluida entre la fuente de vacío y el reservorio. Para este fin,
una capa de cubierta incluirá frecuentemente un conector o
10 miembro de puerto al que se pueden conectar mangueras de aire
desde un sistema de vacío externo.

Un aspecto de preocupación en un tratamiento VWT es la
migración del material de relleno y los exudados de las heridas
15 en la dirección del flujo de aire cuando se aplica presión
reducida. Estas sustancias se pueden depositar sobre las
superficies dentro de un miembro de puerto, por ejemplo, y con el
tiempo originan la obstrucción o la oclusión completa de estos
miembros de puerto. Este fenómeno puede limitar el nivel de flujo
20 de exudado del área herida, o puede aún prohibir la aplicación de
una presión reducida al área herida, limitando así o perjudicando
la efectividad del tratamiento VWT. De acuerdo con lo anterior,
existe la necesidad de un vendaje adecuado para uso en un
procedimiento VWT.

25

RESUMEN

La presente divulgación describe un vendaje para herida para
uso en un tratamiento de terapia con vacío para herida. El

A

vendaje para herida incluye una capa de respaldo para posicionar sobre una herida para definir un reservorio en el que se puede mantener una presión reducida sobre la herida. Se fija un miembro de puerto a la capa de respaldo de tal manera que una superficie ambiente del miembro de puerto se pueda aislar de forma fluida desde una superficie del reservorio del miembro de puerto. La capa de respaldo define un límite entre la superficie ambiente y la superficie del reservorio cuando la capa de respaldo se posiciona sobre una herida. Un miembro de puerto comprende un puerto principal que se extiende entre una abertura en la superficie ambiente y una abertura principal en la superficie del reservorio. La abertura se adapta para conexión a un dispositivo de succión y la apertura principal se adapta para establecer comunicación fluida con el reservorio. El miembro de puerto comprende adicionalmente por lo menos un puerto complementario que establece comunicación fluida entre el puerto principal y una abertura complementaria en la superficie del reservorio. La abertura complementaria es distinta y está sustancialmente espaciada de la abertura principal.

20

El miembro de puerto puede incluir una pluralidad de puertos complementarios que se extienden radialmente hacia fuera desde el puerto principal. Las aperturas principales y complementarias se pueden distribuir sustancialmente sobre la superficie completa del reservorio. La se puede moldear de un material elastomérico o polimérico flexible y puede incluir un reborde de adhesión adaptado para conexión de una película recubierta en forma adhesiva.

25

La capa de respaldo del vendaje para herida puede comprender una membrana polimérica flexible. La capa de respaldo puede incluir un recubrimiento adhesivo adaptado para fijar la capa de respaldo sobre la herida y proporcionar un sello sustancialmente hermético a los fluidos alrededor del perímetro de la herida. El recubrimiento adhesivo se puede interrumpir de tal manera que una porción intermedia de la capa de respaldo permanece sin recubrir.

De acuerdo con un aspecto adicional de la descripción, un sistema de terapia con vacío para herida incluye una capa de contacto y un relleno absorbente posicionado en un lecho para herida, y un miembro de puerto fijado a una capa de respaldo posicionada sobre el lecho de la herida para definir un reservorio de vacío. El miembro de puerto incluye un puerto principal que se extiende entre una abertura en una superficie ambiente y una abertura principal en una superficie de reservorio, y por lo menos un puerto complementario que se extiende entre el puerto principal y una abertura complementaria distinta y sustancialmente espaciada de la abertura principal.

20

La capa de contacto se puede formar a partir de una película abierta cónica para promover el flujo unidireccional de los exudados desde la herida. El material de relleno absorbente puede incluir una única hebra de un filamento de poliolefina. También, un sistema de vacío en comunicación fluida con el reservorio de vacío puede incluir una fuente de vacío, un frasco de recolección y una válvula de una vía.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Los dibujos acompañantes, que se incorporan y constituyen una parte de esta especificación, ilustran modalidades de la presente divulgación y, junto con la descripción detallada de las modalidades dadas adelante, sirven para explicar los principios de la divulgación.

La FIG. 1 es una vista en perspectiva en explosión de un sistema de terapia con vacío para herida de acuerdo con la presente divulgación;

La FIG. 2 es una vista paralela de una herida que enfrenta el costado del miembro de puerto de la FIG 1;

La FIG. 3 es una vista en sección transversal tomada a lo largo de la línea 3-3 de la FIG 2;

La FIG. 4 es una vista en sección transversal del sistema de terapia con vacío para herida de la FIG 1 instalado sobre la herida sobre un paciente; y

La FIG. 5 es una vista similar a la FIG 4 que describe una modalidad alterna de un sistema de terapia con vacío para herida.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MODALIDADES PREFERIDAS

El vendaje para herida de la presente divulgación promueve la curación de una herida al suministrar un reservorio sobre la herida en donde se puede mantener una presión reducida. El

reservorio somete la herida a una presión subatmosférica para retirar efectivamente fluido de la herida, que incluye exudados líquidos, de la herida sin el uso continuo de una bomba de vacío. Por lo tanto, se puede aplicar una vez presión de vacío, o en intervalos variantes dependiendo de la naturaleza y severidad de la herida. El uso de un vendaje para herida de esta forma se ha encontrado que promueve la cicatrización al reducir la probabilidad de infección, estimula la deposición de tejidos de granulación y otros procesos benéficos. El vendaje para herida de la presente descripción incluye una capa de respaldo fija a un miembro de puerto para mejorar el efecto de un tratamiento de terapia con vacío para herida.

Las Figuras adjuntas ilustran las modalidades de ejemplo de la presente descripción y se referencian para describir las modalidades descritas allí. En adelante, la divulgación se describirá en detalle al explicar las Figuras en donde los números de referencia similares representan partes similares a través de diversas vistas.

Con referencia inicialmente a la FIG.1, un sistema de terapia con vacío para herida de acuerdo con la presente divulgación se describe de manera general como 10 para el uso sobre una herida "w" rodeada por piel saludable "s". El sistema para terapia con vacío para herida 10 incluye un sistema de vacío 12 en comunicación fluida con un reservorio para vacío 14 (FIG. 4) definido por o dentro de un vendaje para herida 16. El sistema de vacío 12 incluye una fuente de vacío 18 acoplada al vendaje 16 a través de una válvula de una vía 20 y un dispositivo de succión

tal como un tubo de vacío 24. Se puede proporcionar un frasco de recolección 28 para residuos y drenaje de herida. El sistema de vacío 12 se adapta para proporcionar una presión reducida al reservorio para vacío 14 apropiado para estimular la cicatrización de la herida "w". Una descripción más detallada de un sistema de vacío apropiado 12 se encuentra en la Publicación de la Solicitud de Patente U.S. comúnmente asignada 2007/0066946, cuyo contenidos completos se incorporan aquí como referencia.

10 El vendaje para herida 16 incluye generalmente una capa de contacto 34, relleno 38 y una capa de cubierta 40. La capa de cubierta 40 incluye una capa de respaldo 44 y un miembro de puerto 46. El miembro de puerto 46 se configura para establecer comunicación fluida entre un reservorio de vacío 14 y un sistema de vacío 12 al proporcionar una interfaz para un dispositivo de succión tal como un tubo de vacío 24. Cada capa del vendaje para herida 16 se describe en mayor detalle adelante.

La capa de contacto 34 puede ser suficientemente confortable para ser posicionada en contacto directo con una superficie de forma irregular de un lecho de herida "w". Una película de polietileno delgada u otro material no adherente adecuado pueden formar la capa de contacto 34 para limitar la adherencia de un relleno 38 y otras sustancias a la herida "w". Las aberturas o perforaciones en la película permiten a los fluidos pasar a través de una capa de contacto 34, que permite a la presión subatmosférica penetrar dentro de la herida "w" y a los exudados fluir libremente hacia fuera de la herida "w". Al seleccionar un material de película apropiado, el pasaje del exudado de herida a

través de la capa de contacto 34 se puede controlar con el fin de ser sustancialmente unidireccional para evitar que el exudado de la herida fluya de nuevo a la herida. Para promover un flujo unidireccional, se puede seleccionar una película abierta cónica, tal como VENTEX TM de Kendall Corp, una división de Covidien, o películas abiertas de Tredegar Film of Richmond, V,A, se pueden seleccionar para formar la capa de contacto 34. El flujo unidireccional de los exudados también se puede promover mediante la selección de otros materiales que incluyen una laminación de capas que tienen unas características de absorción variantes. Un material de ejemplo, que se puede utilizar como una capa de contacto se vende bajo la marca comercial XEROFLO® por Kendall Corp, una división de Covidien.

El relleno 38 se puede colocar sobre la capa de contacto 34 para llenar la herida "w" al nivel de la piel saludable circundante "s". Un material absorbente tal como gasa no tejida o espuma reticulada se pueden utilizar para el relleno 38 para atrapar cualquier exudado que migre a través de la capa de contacto 34. Un vendaje antimicrobiano vendido bajo la marca comercial KERLIX® por Kendall Corp, una división de Covidien, puede ser adecuado como uso como un relleno 38. Para evitar la adhesión a la herida "w" el relleno 38 también puede comprender un material configurado de tal manera que cualesquier fibras desviadas no tiendan a sobre salir a través de las aberturas de la capa de contacto 34 en donde ellas puedan llegar a ser apoderadas por tejidos de granulación que se forman nuevamente. Un tipo de material particular que exhibe esta característica se denomina frecuentemente como un "estopa". El proceso de



fabricación para las fibras sintéticas incluye frecuentemente una extrusión de una longitud indeterminada de fibras continuas, que se hilan juntas para formar fibras. Es la longitud continua de filamentos no hilados que se denominan como estopa. Una única longitud de estopa formada a partir de un material hidrófobo tal como poliolefina se puede colocar en el lecho de la herida "w" para formar un relleno 38. Esta ubicación permite una remoción completa del relleno 38 cuando el vendaje 16 se cambia sin volver a lesionar la herida "w".

10

La capa de cubierta 40 se puede suministrar como una única unidad que incluye la capa de respaldo 44 y el miembro de puerto 46, o alternativamente, estos elementos se pueden proporcionar individualmente y ensamblar al momento de instalación sobre la herida "w". La capa de cubierta se puede colocar sobre la herida "w" que cierra a la capa de contacto 34 y el relleno 38 allí.

15

La capa de respaldo 44 se puede formar de una membrana polimérica flexible o película para servir como una barrera contra los fluidos para permitir que se establezca una presión subatmosférica en el reservorio de vacío 14, y también como una barrera microbiana que evita que ingrese contaminantes al área herida. Por ejemplo la capa de respaldo 44 puede comprender una película de poliuretano que tiene un espesor de aproximadamente 0.8 mils a aproximadamente 1.0 mils. Preferiblemente, la capa de respaldo 44 se forma a partir de una membrana permeable al vapor de humedad para promover el intercambio de oxígeno y vapor húmedo entre el sitio de la herida y la atmósfera. Un material de ejemplo es una membrana transparente vendida bajo el nombre

20

25

comercial POLYSKIN® II por Kendall Corp, una división de Covidien, otros materiales que pueden ser adecuados para uso en una capa de respaldo incluyen películas delgadas comercializadas bajo los nombres TEGADERM™ por 3 M de St. Paul, MN y OPSITE™ por
5 Smith and Nephew PLC de Londres, UK.

La capa de respaldo 44 de la capa de cubierta 40 se adapta para extenderse lateralmente más allá del perímetro del lecho de la herida "w" de tal manera que entra en contacto con la piel
10 saludable "s" para formar un sello allí. Para formar el sello, la capa de respaldo 44 se puede equipar con un recubrimiento adhesivo sobre todo, o cualquier porción apropiada de un lado que enfrenta la herida. El recubrimiento adhesivo puede comprender, por ejemplo, un adhesivo sensible a la presión, grado médico,
15 adaptado para proporcionar un sello hermético a las bacterias y hermético a los fluidos alrededor de la herida "w". Así el exudado no puede escapar a través de los bordes del vendaje 16 y el aire externo y los contaminantes no pueden ingresar al área de la herida. Para proporcionar tal un sello, el recubrimiento
20 adhesivo puede, por ejemplo, estar en el rango de aproximadamente 1 mil a aproximadamente 10 mils de espesor. En general, se puede utilizar un adhesivo de alta resistencia al pelado para resistir el levantamiento inadvertido, enrollado o "desmadejado", es decir, una falla del vendaje para adherirse a sí mismo, en los
25 bordes de la capa de cubierta 40. El adhesivo puede incluir, por ejemplo, aquellos adhesivos incluidos con el vendaje vendidos bajo la marca ULTEC® Hydrocolloid por Kendall Corp, una división de Covidien.

22

La capa de respaldo 44 incluye una región conectora 50 que permite la conexión del miembro de puerto 46. la región conectora 50 recibe una superficie de reservorio 54 del miembro de puerto 46 para aislar de manera fluida la superficie del reservorio 54 de una superficie ambiente 56 sobre el miembro de puerto 46 excepto a través del miembro de puerto 46. Como se ilustra en las FIG. 1 y 4, se puede adaptar una región conectora 50 para recibir la superficie de reservorio 54 directamente de tal manera que un recubrimiento adhesivo sobre la superficie del reservorio 54 o la región conectora 50 fija el miembro de puerto 46 a la lámina de respaldo 44. En la capa de respaldo 44 define un límite entre la superficie de reservorio 54 y la superficie de ambiente 56. Esta disposición permite el aislamiento de la superficie de reservorio 54 del reservorio 14, es decir la superficie del reservorio 54 se puede disponer afuera del reservorio 14. Se pueden formar perforaciones 58 a través de la región conectora 50 para permitir que los fluidos se retiren del reservorio 14. Alternativamente, como se ilustra en la FIG. 5, la capa de respaldo 44a puede incluir una entrada 50a dimensionada de tal manera que una porción del miembro de puerto 46a sobresale a través de la capa de respaldo 44a. Un recubrimiento de adhesivo posicionado apropiadamente puede formar un sello entre el lado que enfrenta la herida de la capa de respaldo 44a y una superficie orientada opuestamente de un reborde 60a. Esta disposición permite a la superficie de reservorio 54a se posicionada dentro del reservorio 14a aislando fluidamente la superficie del reservorio 54a de la superficie de ambiente 57a. se contemplan otras disposiciones para fijar un miembro de puerto 46, 46a a una capa de respaldo

44, 44a que puede incluir otras partes tales como anillos de sello (no mostrados).

La capa de respaldo 44 puede incluir un recubrimiento adhesivo interrumpido de tal manera que solo las porciones de la capa de respaldo 44 forman un sello que se recubre. Por ejemplo, la capa de respaldo 44 puede incluir una banda de recubrimiento adhesivo alrededor de la periferia para formar un sello con la piel "s", y otra banda cerca de la región conectora 50 para formar un sello con el miembro de puerto 46. Una porción intermedia de la capa de respaldo 44 puede permanecer sin recubrimiento para limitar la adherencia de la capa de respaldo 44 al relleno 38, la capa de contacto 34 u otras superficies. Tal una disposición puede facilitar la remoción del vendaje 16 sin volver a lesionar la herida "w".

Con referencia ahora a las FIGS. 2 y 3, se puede formar un miembro de puerto 46 como un componente rígido, o el miembro de puerto 46 se puede moldear alternativamente de un material polimérico flexible o elastomérico. La flexibilidad en el miembro de puerto 46 facilita la ubicación del vendaje para herida 16 sobre áreas curvas de una piel del paciente "s". El miembro de puerto 46 incluye una superficie de reservorio 54 y una superficie ambiente 56. La superficie de reservorio 54 se adapta para ser posicionada de tal manera que una abertura principal 64 allí puede comunicar fluidamente con el reservorio de vacío 14, a través de una perforación 58 por ejemplo. La superficie ambiente 56 se puede posicionar en el ambiente que rodea el vendaje 16 e incluye una abertura 68 adaptada por conexión a un dispositivo de

24

succión tal como el tubo de vacío 24 del sistema de vacío 12. Se define un puerto principal 70 entre la abertura principal 64 y la abertura 68 para permitir la comunicación fluida entre el reservorio 14 y el sistema de vacío 12.

5

La ramificación del puerto principal 70 es un ensayo radial de puertos complementarios 72 que se extienden a la superficie del reservorio 54. Cada uno de los puertos complementarios 72 termina en una abertura complementaria 74 distinta y sustancialmente espaciada de la abertura principal 64. Cualquier número, distribución y disposición de los puertos complementarios 72 se puede incluir para distribuir aberturas complementaria 74 sobre la superficie del reservorio 54. Como ilustra la FIG. 2 las aberturas complementarias 74 se pueden posicionar cerca de la periferia de la superficie del reservorio 54 de tal manera que los fluidos se puedan retirar del reservorio 14 sobre un área de recolección que se extiende al área completa cubierta por el miembro de puerto 46. Cualquier número, tamaño y disposición de aberturas principales y complementaria 64, 74 se contemplan para retirar efectivamente fluidos de una aplicación particular.

20

Con referencia ahora a la FIG. 4, el vendaje para herida 16 se puede instalar sobre un paciente para cubrir una herida "w". El reservorio 14 está definido por o dentro del vendaje para herida 16 cuando se aplica a la piel "s". La capa de contacto 34 está posicionada en contacto directo con la herida "w" y un relleno 38 se posiciona al nivel de la piel saludable "s". El miembro de puerto 46 se puede posicionar sobre la región conectora 50 de la capa de respaldo 44 de tal manera que la

25

abertura principal y complementaria 64, 74 se alinea con la perforaciones 58. Esto permitirá a los fluidos ser retirados en puertos principales y complementarios 70, 72 del reservorio 14. La superficie ambiente 56 se aísla de manera fluida del reservorio 14 excepto a través de los puertos principal y complementario 70, 72. La abertura 68 en la superficie ambiente 56 recibe un tubo de vacío 24, que conecta así de manera fluida el sistema de vacío 12 con el reservorio 14.

10 Evacuar el reservorio 14 puede impartir una tendencia para el material de relleno 38 y que el exudado de la herida migre en la dirección del flujo de aire. Esta tendencia para la migración puede resultar en la obstrucción u oclusión de uno o más de los puertos principal y complementario 70, 72. Sin embargo, debido a
15 que el miembro de puerto 46 puede incluir cualquier abertura 64, 74 distribuido sobre el área completa cubierta por el miembro de puerto 46, la efectividad del procedimiento VWT puede persistir. Si una de las abertura 64, 74 se llega obstruir, los fluidos se retiraran a otra de las abertura 64, 74 que es distinta y está
20 sustancialmente espaciada de la abertura obstruida 64, 74.

Con referencia ahora a la FIG. 5, se describe una modalidad alterna de un sistema de terapia con vacío para herida generalmente como 10a. El vendaje para herida 16a incluye un
25 miembro de puerto 46a que sobresale a través de la entrada 50a de la capa de cubierta 40a. La capa de respaldo 44a se adhiere al reborde 60a del miembro de puerto 46a y también a la piel "s" de tal manera que la superficie del reservorio 54a y la superficie ambiente 56a se aíslan de manera fluida excepto a través de los

26

puertos principal y complementarios 70a, 72a. La superficie ambiente 56a tiene una abertura 68a allí para conexión de un dispositivo de sección tal como el tubo de vacío 24. La comunicación fluida se establece así entre el reservorio 14a y el sistema de vacío 12 a través del puerto principal 70a, y la abertura principal 64a. Los puertos complementarios 72a establecen comunicación fluida entre el puerto principal 70a y las aberturas complementaria 74a en la superficie del reservorio 54a. las aberturas complementarias 74a son distintas y están espaciadas sustancialmente de una abertura principal 64a. En esta disposición, la superficie del reservorio 54a se cierra por el reservorio 14a.

El miembro de puerto 46a incluye un ensayo radial de puertos complementarios 72a de tal manera que las aberturas 64a, 74a se pueden distribuir sustancialmente sobre la superficie completa del reservorio 54a. Esta disposición proporciona unos medios para mantener un área de recolección del puerto 46a expuesto a tanto vendaje 16a como sea posible.

Aunque la anterior divulgación se ha descrito en algún detalle por vía de ilustración y ejemplo, para propósitos de claridad o entendimiento, será obvio que se pueden practicar ciertos cambios y modificaciones dentro del alcance de las reivindicaciones adjuntas.

27

REIVINDICACIONES

Lo que se reivindica es:

- 5 1. Un vendaje para herida que comprende:

Una capa de respaldo para posicionar sobre una herida para definir un reservorio en el que se puede mantener una presión reducida sobre la herida; y

10

Un miembro de puerto fijo a la capa de respaldo de tal manera que una superficie ambiente del miembro de puerto se puede aislar de manera fluida de una superficie de reservorio del miembro de puerto, la capa de respaldo define un límite entre
15 la superficie ambiente y la superficie de reservorio cuando la capa de respaldo se posiciona sobre una herida, el miembro de puerto comprende:

20

Un puerto principal que se extiende entre una abertura en la superficie ambiente y una abertura principal en la superficie de reservorio, la abertura se adapta para conexión a un dispositivo de succión y la abertura principal se adapta para establecer comunicación fluida con el reservorio; y

25

Por lo menos un puerto complementario que establece comunicación fluida entre el puerto principal y una abertura complementaria en la superficie de reservorio, la abertura complementaria es distinta y está sustancialmente espaciada de la abertura principal.

18

2. El vendaje para herida de acuerdo con la reivindicación 1, en donde por lo menos un puerto complementario incluye una pluralidad de puertos complementarios, cada puerto complementario se extiende radialmente hacia fuera del puerto principal.

3. El vendaje para herida de acuerdo con la reivindicación 1, en donde por lo menos un puerto complementario incluye una pluralidad de puertos complementarios, cada puerto complementario se extiende entre el puerto central y una abertura complementaria respectiva en la superficie del reservorio, de tal manera que las aberturas principal y complementaria se distribuyen sustancialmente sobre la superficie completa del reservorio.

4. El vendaje para herida de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el miembro de puerto se moldea de material elastomérico o polimérico flexible.

5. El vendaje para herida de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el miembro de puerto comprende adicionalmente un reborde de unión adaptado para conexión a la capa de respaldo.

6. El vendaje para herida de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la capa de respaldo comprende una membrana polimérica flexible.

7. El vendaje para herida de acuerdo con la reivindicación 7, en donde la capa de respaldo comprende un recubrimiento adhesivo alrededor de su periferia, el recubrimiento adhesivo se adapta para fijar la capa de respaldo sobre la herida y proporciona un sello sustancialmente hermético a los fluidos alrededor del perímetro de la herida.

8. El vendaje para herida de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el recubrimiento adhesivo se interrumpe de tal manera que una porción intermedia de la capa de respaldo permanece descubierta.

9. Un sistema de terapia con vacío para herida que comprende:

Una capa de contacto adaptada para posicionarse adyacente a un lecho de herida.

Un relleno absorbente posicionado adyacente a la capa de contacto dentro del lecho para herida para recolectar líquidos que exudan del lecho de herida; y

Un miembro de puerto fijado a una capa de respaldo posicionada sobre el lecho de herida para definir un reservorio de vacío entre ellos, El miembro de puerto incluye un puerto principal que se extiende entre una abertura en una superficie ambiente y una abertura principal en una superficie de reservorio, el miembro de puerto incluye adicionalmente por lo menos un puerto complementario que se extiende entre el puerto principal y una abertura

complementaria en la superficie del reservorio, la abertura complementaria es distinta y está sustancialmente espaciada de la abertura principal.

5 10. El sistema de terapia con vacío para herida de acuerdo con la reivindicación 9, en donde la capa de contacto se forma de una película abierta cónica.

10 11. El sistema de terapia con vacío para herida de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el material de relleno absorbente comprende una única hebra de un filamento de poliolefina.

15 12. El sistema de terapia con vacío para herida de acuerdo con la reivindicación 9, que comprende adicionalmente un sistema de vacío en comunicación fluida con un reservorio de vacío.

20 13. El sistema de terapia con vacío para herida de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el sistema de vacío incluye una fuente de vacío, un frasco de recolección y una válvula de una vía.

RESUMEN

Un vendaje para herida para uso en el tratamiento de terapia con vacío para herida incluye una capa de respaldo para 5 posicionar sobre una herida para definir un reservorio en el que se puede mantener una presión reducida sobre la herida. Un miembro de puerto fijo a la capa de respaldo proporciona una conexión para una fuente de presión reducida a través de una abertura en una superficie ambiente. Un puerto principal se 10 extiende entre la abertura y una abertura principal en una superficie de reservorio para proporcionar comunicación fluida entre el reservorio y la fuente de presión reducida. Por lo menos un puerto complementario establece comunicación fluida entre el puerto principal y una abertura complementaria en la superficie 15 de reservorio que es distinta y está sustancialmente espaciada de la abertura principal.

2/3

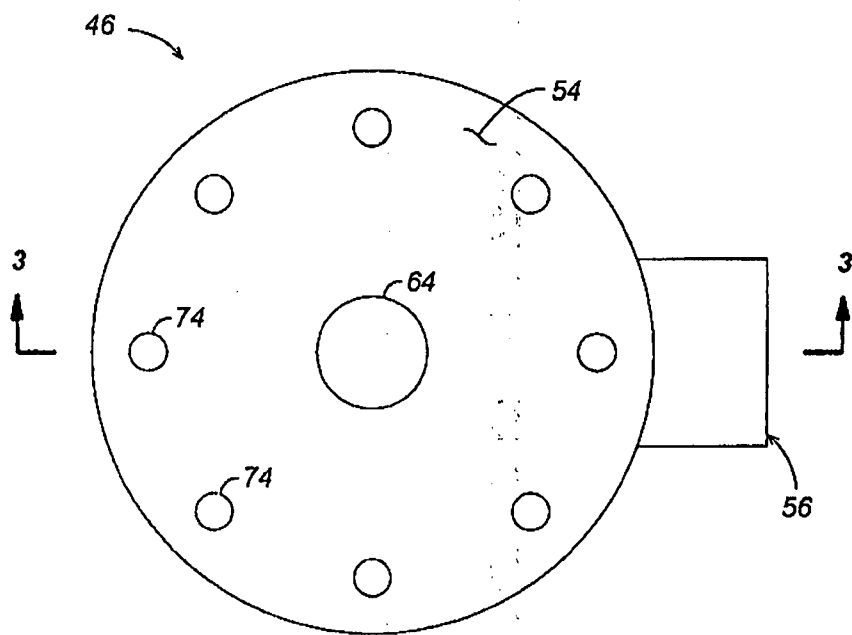


FIG. 2

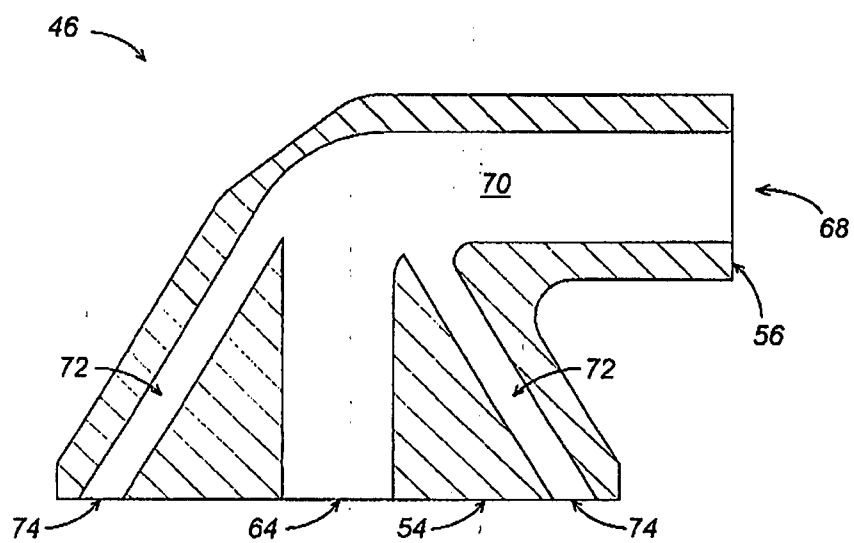
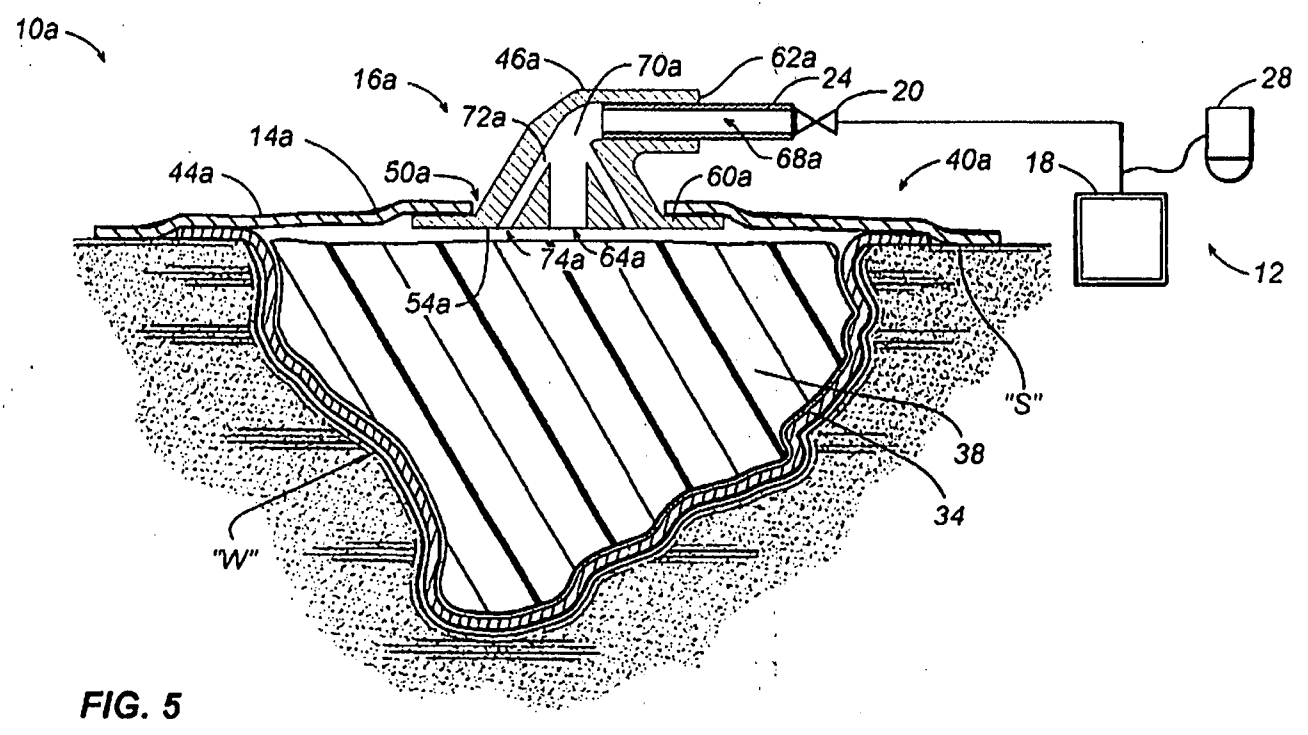
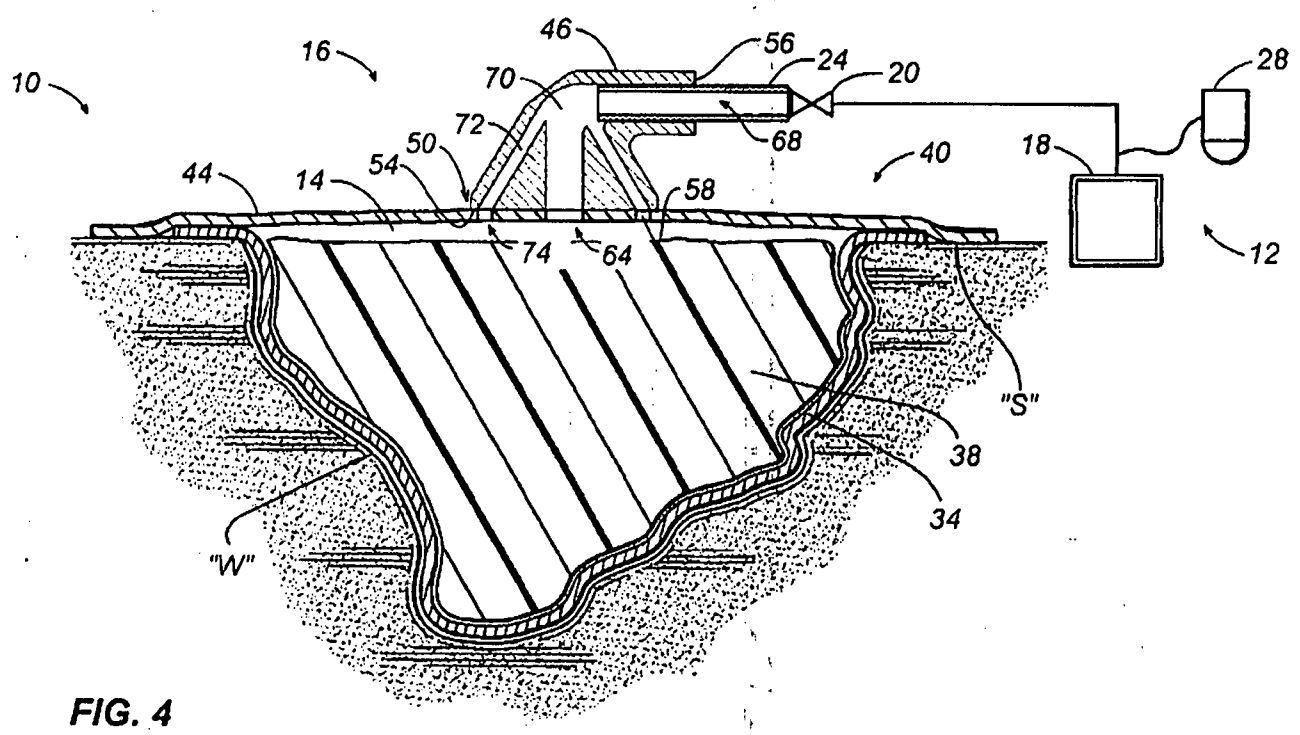


FIG. 3

3/3



35

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) TYCO HEALTHCARE GROUP LP	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
	12/044,051	07/03/2008	US
		(72) Inventor(es) Mark A. VESS	
		(74) Apoderado: ALVARO CORREA ORDOÑEZ	
(54) Título: PUERTO DE VENDAJE PARA HERIDA Y VENDAJE PARA HERIDA ASOCIADO			

Reivindicación(es):

1. Un vendaje para herida que comprende:

Una capa de respaldo para posicionar sobre una herida para definir un reservorio en el que se puede mantener una presión reducida sobre la herida; y

Un miembro de puerto fijo a la capa de respaldo de tal manera que una superficie ambiente del miembro de puerto se puede aislar de manera fluida de una superficie de reservorio del miembro de puerto, la capa de respaldo define un límite entre la superficie ambiente y la superficie de reservorio cuando la capa de respaldo se posiciona sobre una herida, el miembro de puerto comprende:

Un puerto principal que se extiende entre una abertura en la superficie ambiente y una abertura principal en la superficie de reservorio, la abertura se adapta para conexión a un dispositivo de succión y la abertura principal se adapta para establecer comunicación fluida con el reservorio; y

Por lo menos un puerto complementario que establece comunicación fluida entre el puerto principal y una abertura complementaria en la superficie de reservorio, la abertura complementaria es distinta y está sustancialmente espaciada de la abertura principal.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS

SUPERINTENDENCIA PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s) TYCO HEALTHCARE GROUP L.P.

(72) Inventor(es) Mark A. VESS

(74) Apoderado: ALVARO CORREA ORDOÑEZ

(30) Prioridad

(31) *No. Prioridad*

(32)

Fecha

(33) *País*

12/044,051

07/03/2009

US

(65) Fecha inicio fase nacional:

(87) Publicación internacional

(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT

Fecha:

Fecha de presentación de la solicitud:

N° publicación.

Nc. de solicitud

(54) Título: PUERTO DE VENDAJE PARA HERIDA Y VENDAJE PARA HERIDA ASOCIADO

37



Industria y Comercio

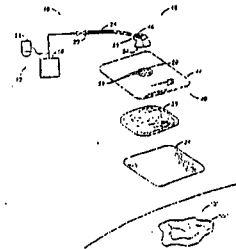
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMATICO

SUPERINTENDENCIA PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:	
(51) Clasificación Internacional :			
(71) Solicitante(s) TYCO HEALTHCARE GROUP LP.			
(72) Inventor(es) Mark A. VESS			
(74) Apoderado: ALVARO CORREA ORDÓÑEZ			
(30) Prioridad		(31) No. Prioridad	(32) Fecha
		12/044,051	07/03/2008
		(33) País	US
(85) Fecha límite inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional:	
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha:	
Fecha de presentación de la solicitud:		No. Publicación :	
No. de solicitud			
(54) Título: PUERTO DE VENDAJE PARA HERIDA Y VENDAJE PARA HERIDA ASOCIADO			
(57) Resumen: Un vendaje para herida para uso en el tratamiento de terapia con vacío para herida incluye una capa de respaldo para posicionar sobre una herida para definir un reservorio en el que se puede mantener una presión reducida sobre la herida. Un miembro de puerto fijo a la capa de respaldo proporciona una conexión para una fuente de presión reducida a través de una abertura en una superficie ambiente. Un puerto principal se extiende entre la abertura y una abertura principal en una superficie de reservorio para proporcionar comunicación fluida entre el reservorio y la fuente de presión reducida. Por lo menos un puerto complementario establece comunicación fluida entre el puerto principal y una abertura complementaria en la superficie de reservorio que es distinta y está sustancialmente espaciada de la abertura principal.			





No. 09-022193- -00000-0000

Fecha: 2009-03-04 15:31:39 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 37



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION



MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Claudia M. Nueva Cortes.
Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CORREA ORDOÑEZ ALVARO
Apoderado(a) y/o Representante de
TYCO HEALTHCARE GROUP LP

REFERENCIA	Radicación No. 9 22193
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. Nº 4337

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 16 ABR. 2009
jfernand

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.